



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Av. Unión N° 316  
Arequipa-Perú

## ACUERDO DE CONCEJO N° 46-2019-MDM

Miraflores 2019, junio 28

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MIRAFLORES

#### POR CUANTO:

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 27 de junio de 2019, con Memorándum N° 283-2019-GM/MDM, de fecha 27 de junio del 2019, y el Informe legal N° 248-2019-GAJ/GM/MDM de fecha 27 de junio del 2019, referente a la conformación del Comité de Festejos de la Municipalidad Distrital de Miraflores, para la ejecución de las distintas actividades, por conmemorarse su 126° Aniversario de Creación política. y;

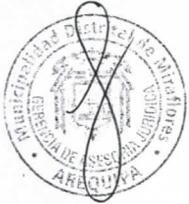
#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 26° señala: "La Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley";

Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41°, indica: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."; asimismo en su artículo 79°, señala "Las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen las siguientes funciones: (...)1.2. Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial (...)";

Que, la historia del Distrito de Miraflores, conocido tradicionalmente como el Distrito "Pampeño", señala que fue entre los años 1834 y 1835, durante el gobierno de Don José de Orbegoso, que se ordenó la realización de una nueva división y aprobación oficial de los curatos de Arequipa, en la cual se proponía el Curato de Miraflores, teniendo como sus límites: «Por el oriente las faldas del volcán Misti; por el occidente norte y sur la Acequia de la Mantilla, desde su toma hasta la Lloclla de San Lázaro; por el oriente los confines de Paucarpata; en sus orígenes Miraflores comprendió dentro de su demarcación, los terrenos ubicados entre la calle Muñoz Majar y la Iglesia de Santa Marta. Esto sirve de sustento para que algunos historiadores mirafloresinos sostengan, que el poeta y mártir Mariano Melgar, es mirafloresino, ya que su hogar y donde fue registrado estaban dentro de los límites de este distrito; tal como sucede en todos los pueblos, Miraflores no sólo posee su propia idiosincrasia, sino también costumbres y tradiciones propias. Después de los dos antepenúltimos y últimos terremotos que sacudieron la ciudad de Arequipa, bajo el fenómeno social de los pueblos jóvenes nace el Pueblo Joven Unión Edificadores Misti, La Cooperativa de Vivienda Obrera N° 14, dándose comienzo al proceso de crecimiento poblacional de la parte alta del distrito. Hoy en día Miraflores presenta un número considerable de Asentamientos Humanos nuevos que se van consolidando; en su vida corta Miraflores, ha tenido 23 Alcaldes, actualmente nuestro Alcalde es el Ing. Luis Magno Aguirre Chávez, el mismo que ha dispuesto que al estar próximo el aniversario por los 126° Años de Creación del Distrito, se ejecuten diversas actividades, donde se cuente con la participación de los miembros del Concejo Municipal, así como de todos sus funcionarios y trabajadores de la Municipalidad; por lo que se ha determinado la conformación de un Comité de





Municipalidad Distrital de Miraflores  
Av. Unión N° 316  
Arequipa-Perú

RECIBIDO

Festejos que esté a cargo de la realización de las diversas actividades y celebraciones por conmemorarse el 126° Aniversario del Distrito de Miraflores;

Por consiguiente, en mérito a los considerandos expuestos, de conformidad con las facultades conferidas por las Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y al conmemorarse los 126° Aniversario de Creación Política del Distrito de Miraflores de la ciudad de Arequipa, es necesario que, mediante Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Distrital de Miraflores, se conforme el "Comité de Festejos por el 126° Aniversario de Creación Política del Distrito de Miraflores";

Que, puesto así de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de junio del 2019, con dispensa de la lectura y aprobación del acta, por **UNANIMIDAD**, y en aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 se emite el siguiente;

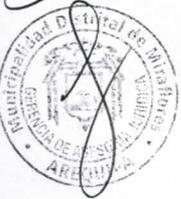
**ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la Conformación del "Comité de Festejos por el 126° Aniversario de Creación Política del Distrito de Miraflores", el mismo que se deberá conformar, mediante Acto Resolutivo por el despacho de Alcaldía.

**ARTICULO SEGUNDO: FACULTAR**, al Alcalde a que suscriba la documentación respectiva, para hacer efectiva el presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a la gerencia de Secretaria General, la notificación a las áreas respectivas para su cumplimiento y a la Unidad de Informática y Procesamiento de datos para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
AREQUIPA - PERU

Raúl E. Azpilcueta Cáceres  
GERENTE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
AREQUIPA - PERU

Ing. Lata M. Aguirre Chavez  
ALCALDE